

<p style="text-align: center;">REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS 135-SGPARN.05-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	 
--	--	--

NOMBRE

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO

Evaluar los Registros como Generador de Residuos Peligrosos presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas), identificando el tipo y cantidad de residuos y principalmente categoría de generador para su registro correspondiente, con la finalidad de establecer las acciones que permitan encauzar la política ambiental para la prevención y control de la contaminación dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

<p style="text-align: center;">REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS 135-SGPARN.05-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	
--	--	---

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Contaminación.- Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición natural.

Generación.- Acción de producir residuos peligrosos.

Generador.- Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Manejo de Residuos Peligrosos.- El conjunto de operaciones que incluyen el almacenamiento, recolección, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de los residuos peligrosos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de residuos peligrosos de la LGEEPA.

Residuo Peligroso.- Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que los confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que establece la LGPGIR. Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables o biológicos infecciosos, represente un peligro para el equilibrio ecológico y al ambiente.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

<p style="text-align: center;">REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS 135-SGPARN.05-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	 SEMARNAT
--	--	--

DMIC.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

REGLAMENTO.- Reglamento de la LGPGIR.

RP.- Residuo Peligroso.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

<p style="text-align: center;">REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS 135-SGPARN.05-0 22-AGO-07</p>	 <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p style="text-align: center;">SEMARNAT</p>
--	---

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de “Registro como Generador de Residuos Peligrosos” deberá ser realizado por el generador de residuos peligrosos, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 46 y 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el Artículo 42, 43, 44 y 45 del Reglamento de la LGPGIR.

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) por conducto de la Unidad de Gestión Ambiental, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Coordinar el proceso de Inscripción de la Empresa Generadora de Residuos Peligrosos, así como, efectuar el seguimiento correspondiente.
 - Revisar y evaluar los “Registro como Generador de Residuos Peligrosos” presentados por personas físicas o morales (públicas o privadas) e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
 - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir a través del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso para su análisis y evaluación.
 - Requerir con un plazo máximo de 10 días hábiles información faltante al Promovente, en caso de que se detecten irregularidades; de lo contrario, se deberá integrar el expediente respectivo y se relacionará para su seguimiento.
 - Integrar y sistematizar el expediente al inventario estatal de residuos peligrosos la información contenida del “Registro como Generador de Residuos Peligrosos”.

<p style="text-align: center;">REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS 135-SGPARN.05-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	
--	--	---

- El fundamento jurídico que da origen al trámite son los artículos 46 y 47, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8-X-2003 y para dar trámite a las solicitudes presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas) interesadas en registrarse como generadoras de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 8:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles, conforme a los criterios y lineamientos fijados para tal efecto.
- El personal del Centro Integral de Servicios (CIS), será responsable de efectuar la revisión de las solicitudes y documentos soporte que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el Departamento de Manejo Integral de Contaminantes, podrá apoyar al personal del CIS y al Promoviente, a fin de verificar si los documentos reúnen las características y calidad requeridas.
- El “Registro como Generador de Residuos Peligrosos” tendrá que presentarse en original y copia y actualizarse cada vez que la empresa modifique la generación en cantidad y tipo de residuos peligrosos que originalmente se manifestaron; Asimismo, los requisitos y el formato para el registro como Generador de Residuos Peligrosos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.semarnat.gob.mx/portal/semarnat
- Las solicitudes recibidas tendrán que ser registradas en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) y darle el seguimiento correspondiente conforme al grado de avance de dichas solicitudes.
- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:

<p style="text-align: center;">REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS 135-SGPARN.05-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	 <p style="text-align: center;">SEMARNAT</p>
--	--	--

- SEMARNAT-07-017 A.- Registro como Generador de residuos peligrosos.
- SEMARNAT-07-017 B.- Registro para autodeterminar la categoría de generador de residuos peligrosos.
- SEMARNAT-07-031 B.- Modificación al Registro de generador por cambio de categoría.
- SEMARNAT-07-031 C.- Modificación al Registro de Generador por Actualización.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Generadores de residuos peligrosos registrados

Responsable de obtenerlo: Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Generadores de residuos peligrosos registrados / Número de solicitudes de Registro como generador de residuos peligrosos recibidas) x 100%

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS
135-SGPARN.05-0
22-AGO-07

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) documentos entregados por el Promovente para la autorización del "Registro como Generador de Residuos Peligrosos" que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none">▪ Original y copia del formato debidamente requisitado.▪ Medio magnético de la documentación proporcionada.▪ Constancia de recepción del Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).▪ Y demás requisitos estipulados en COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria).
	2	Integra expediente con un plazo de tres días a partir de su ingreso conforme a lineamientos internos, analiza la documentación remitida y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa. <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA</i>
	3	Elabora comunicado en original y cinco copias dirigido al Promovente, mediante el cual solicita las adecuaciones pertinentes e información adicional de los documentos presentados.
	4	Registra en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites como solicitud de información complementaria y turna el comunicado elaborado, adjuntando la documentación recibida al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, con el objeto de que realice su revisión y se obtenga su aprobación.
Unidad de Gestión Ambiental	5	Recibe comunicado y documentos anexos, verifica la información contenida en la documentación y otorga su Visto Bueno, rubricando el comunicado elaborado. Nota: En el caso de que el comunicado requiera cambios en cuanto a su contenido, los realiza en coordinación con el Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS 135-SGPARN.05-0 22-AGO-07	
---	---

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	6	Rúbrica y obtiene rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el comunicado, con el objeto de que sea distribuida la documentación al Promovente a través del CIS.
	7	<p>Remite al Centro Integral de Servicios comunicado debidamente firmado y documentos anexos para su entrega al Promovente, registra en la base de datos dicho documento y archiva expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Promovente para que realice las adecuaciones procedentes. ▪ Copia.- Delegación de la PROFEPA para su conocimiento. ▪ Copia.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su conocimiento. ▪ Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento. ▪ Copia.- Responsable del Sistema Nacional Automatizado de Trámites para su registro. ▪ Copia.- Acuses de recibido por conducto del CIS para archivo y control. <p>Continúa en la actividad No. 1 de este procedimiento.</p> <p><i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i></p>
	8	Realiza la integración del expediente correspondiente y revisa la información del "Registro como Generador de Residuos Peligrosos", tales como: cantidad, tipo de residuos peligrosos y categoría de generador.
	9	Registra los datos relevantes de la información requerida para fines estadísticos en el inventario estatal de residuos peligrosos del "Registro como Generador de Residuos Peligrosos" recibido y lo integra al expediente respectivo.

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS 135-SGPARN.05-0 22-AGO-07	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 SEMARNAT
---	---	--

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	10	Elabora y envía reporte mensual del análisis de "Registro como Generador de Residuos Peligrosos" a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su control.
	11	Archiva el expediente en orden alfabético, adjuntando la documentación generada y recibida durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	11
PRODUCTO O SERVICIO:	Registro como Generador de Residuos Peligrosos autorizado
PROCEDIMIENTO(S):	

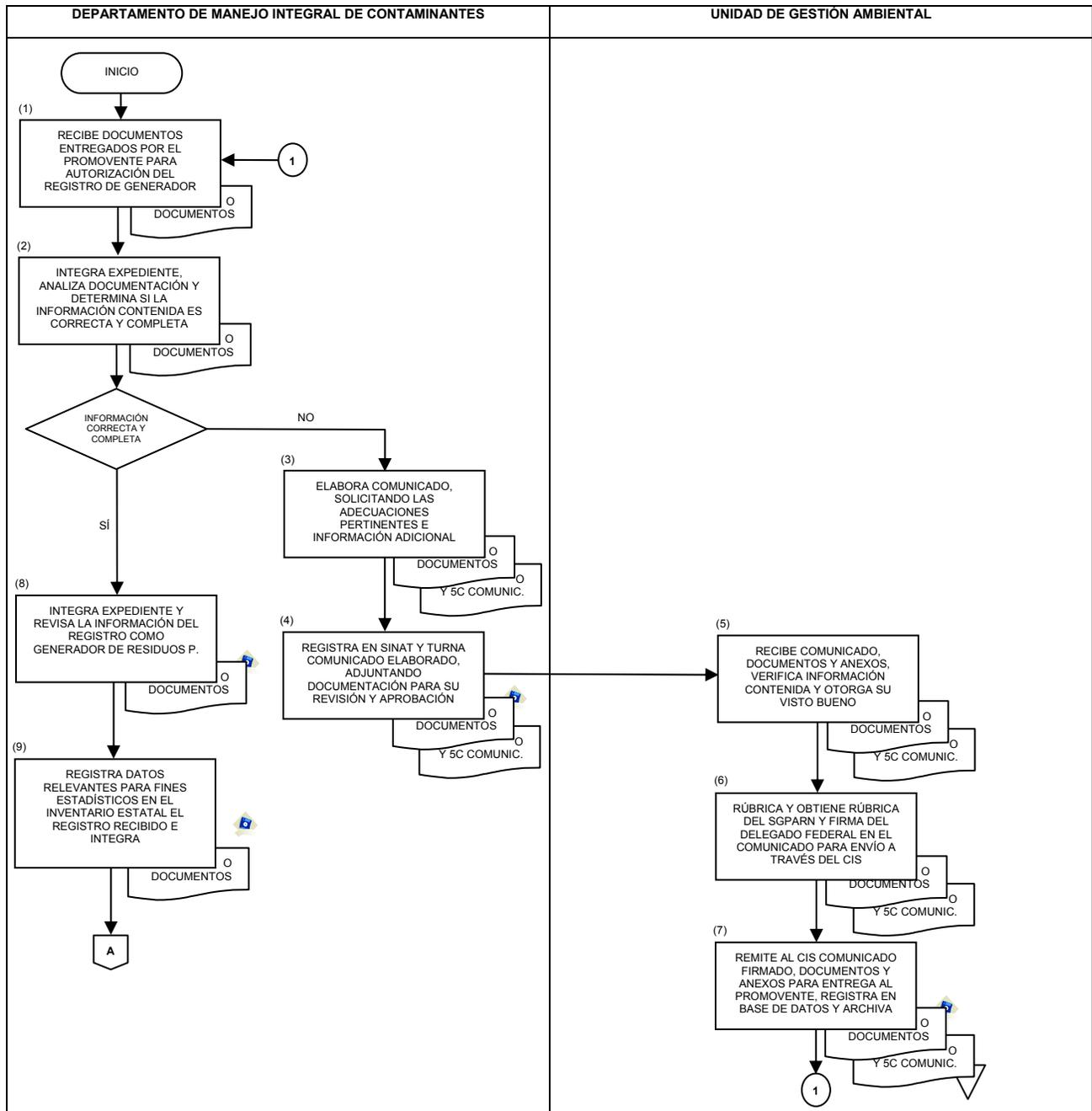
REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS
135-SGPARN.05-0
22-AGO-07



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



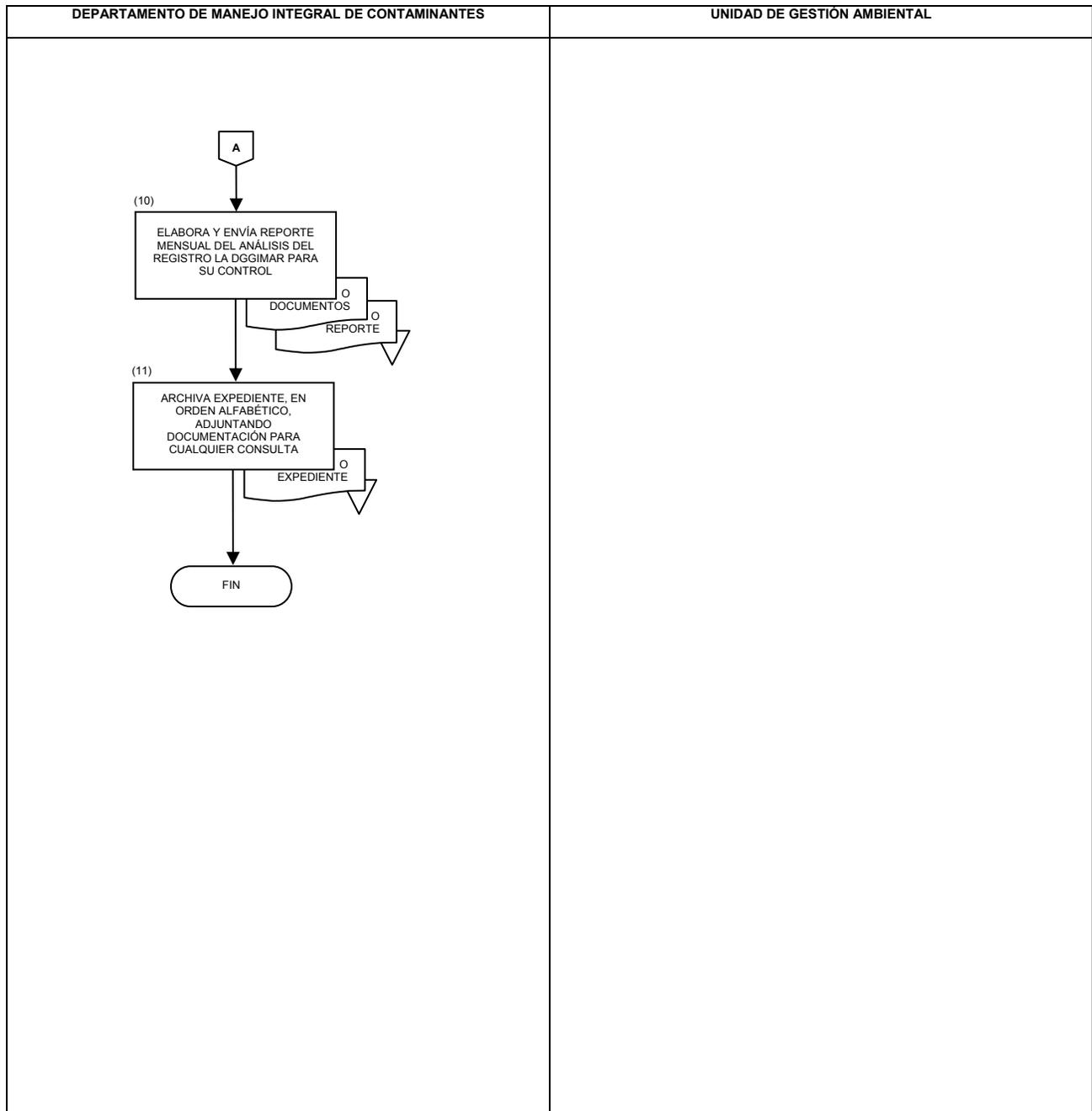
REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS
135-SGPARN.05-0
22-AGO-07



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO





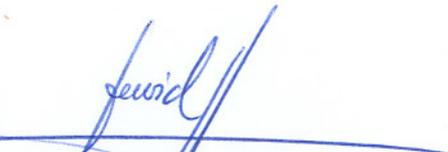
REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: Metepec, Estado de México. a 12 de Septiembre de 2007
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma: 
Nombre: Lucy Adriana Medina Álvarez
Cargo: Jefa de Unidad de Gestión Ambiental

REVISÓ

Firma: 
Nombre: David Hernández Karim
Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma: 
Nombre: Ricardo Tejeda Nichols
Cargo: Delegado Federal